



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 002 -2020-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 06 de Enero del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 03-2020-GR.CAJ/DRA., de fecha 03 de enero del 2020. MAD N° 5064906.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la correspondiente Resolución Directoral Regional Sectorial, ratificando la designación de los Miembros de la Comisión Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, durante el año presupuestal 2020, efectuado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 187-2019-GR.CAJ/DRA., de fecha 11 de junio del 2019.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 187-2019-GR.CAJ/DRA., de fecha 11 de junio del 2019, se designa a los miembros de la Comisión Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, durante el Año Presupuestal 2019, la misma que está integrada de la siguiente manera: **TITULARES:** Abg. Silvia Karina Huamán Saldaña-Presidente; Ing. Rolan Cueva Guevara-Miembro, Ing. Florencio Vera Malaver-Miembro. **SUPLENTES:** Abg. Emilio Jesús Sangay Asencio-Miembro; Ing. Julio Vilca Aquino-Miembro; Lic. María Soledad Montoya Carbajal-Miembro.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Administrativo Especial de Contratos Administrativos de Servicios – CAS, incorporado por la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente que el acceso a este tipo de Régimen Laboral se realiza en forma obligatoria, mediante concurso público.

Que, el Numeral 3.1. del Artículo 3°, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contrato.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Oficinas de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, que estén autorizadas por el Director de ésta, en consecuencia, corresponde disponer la conformación de la referida comisión, que tenga la función de permanente; teniendo en cuenta el criterio discrecional del designante.

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley N° 29849, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley N° 27444, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 002 -2020-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 06 de Enero del 2020

Artículo Primero.- DESIGNAR en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para el año presupuestal 2020, a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Especial Permanente, a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

T I T U L A R E S

- Abg. SILVIA KARINA HUAMAN SALDAÑA
- Ing. FLORENCIO VERA MALAVER
- Lic. MARIA SOLEDAD MONTOYA CARBAJAL

S U P L E N T E S

- Abg. EMILIO JESUS SANGAY ASENCIO
- Ing. JULIO VILCA AQUINO
- Ing. ROLAN CUEVA GUEVARA

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente resolución, se encargará de la dirección y desarrollo de los procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, que hubiese en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros Titulares y Suplentes, designados en el Artículo Primero de la presente resolución, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Juan Rodo Altamirano Ospina
DIRECTOR